

---

**Para uso oficial****Inglés - O. Inglés****30 de enero de 2018****DIRECCIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y EMPRESARIALES COMITÉ DE  
INVERSIÓN****Grupo de Trabajo sobre Conducta Empresarial Responsable****Revisión por Pares del Punto Nacional de Contacto de Chile OCDE****6-7 de marzo de 2018**

La revisión por pares del PNC chileno que se adjunta se presenta a los Delegados para su discusión en la reunión del 6-7 de marzo de 2019 del Grupo de Trabajo sobre Conducta Empresarial Responsable.

Este documento solo está disponible en formato .pdf.

Kathryn Dovey, Directora, Coordinación del Punto Nacional de Contacto (kathryn.dovey@oecd.org)

Barbara Bijelic, Analista Legal, Unidad de Conducta Empresarial Responsable (Barbara.bijelic@oecd.org)

**JT03426034**

**PUNTO NACIONAL DE CONTACTO DE CHILE INFORME DE REVISIÓN  
POR PARES**

**TABLA DE CONTENIDOS**

1. RESUMEN Y HALLAZGOS CLAVE .....	2
2. INTRODUCCIÓN .....	6
3. PNC CHILENO DE UN VISTAZO .....	8
4. DISPOSICIONES INSTITUCIONALES .....	8
5. PROMOCIÓN DE LÍNEAS DIRECTRICES .....	14
6. MANEJO DE INSTANCIAS ESPECÍFICAS .....	18
ANEXOS .....	27

## I. RESUMEN Y HALLAZGOS CLAVE

1. Este documento es el informe de la revisión de pares del Punto Nacional de Contacto (PNC) chileno para las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Líneas Directrices). Los procedimientos de implementación de las Líneas Directrices requieren que los PNC operen según los criterios centrales de visibilidad, accesibilidad, transparencia y responsabilidad. Además, recomiendan que los PNC aborden instancias específicas de manera imparcial, predecible, equitativa y compatible con las Líneas Directrices.

2. Este informe evalúa la conformidad del PNC chileno (el "PNC") con los criterios centrales y con las Directrices Procedimentales contenidas en los procedimientos de implementación. La revisión por pares del PNC la realizó un equipo de revisión por pares, compuesto por revisores del PNC de Israel, de Noruega y del Reino Unido, observadores de los PNC de Argentina y de Costa Rica, junto con representantes de la Secretaría de la OCDE. La revisión por pares incluyó una visita a terreno que se realizó en Santiago, Chile, el 2-3 de agosto de 2017. El PNC ha tomado pasos para promover las Líneas Directrices y para manejar instancias específicas con un enfoque en alcanzar la resolución exitosa para las partes involucradas.

3. Los esfuerzos del PNC se han realizado, a la fecha, con recursos limitados y con el desafío de enfrentarse a una gran rotación de personal en el rol de PNC. En los últimos meses, el PNC ha realizado esfuerzos para fortalecer sus relaciones con grupos de interés externos. El PNC se ha vuelto a vincular con grupos de interés y con una gran variedad de agencias y departamentos gubernamentales al revitalizar dos organismos asesores que no habían estado activos por algún tiempo. Este es un desarrollo que se agradece y el PNC debería ir más allá y revisar su enfoque estratégico sobre el involucramiento, para poder maximizar su efectividad.

### **Hallazgos y recomendaciones clave**

#### *Disposiciones Institucionales*

4. El PNC se ubica en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales ("DIRECON") en el Ministerio de Relaciones Exteriores y está representado por un funcionario senior, con el apoyo de dos miembros adicionales del personal. El funcionario senior responsable por el PNC también es jefe del departamento responsable por seguir los desarrollos de las políticas con respecto a la OCDE y, como resultado, solo puede aportar una porción de su tiempo hacia actividades del PNC. Actualmente, ninguno de los miembros del personal dedica la totalidad o la mayor parte de su tiempo a actividades del PNC. Diferentes grupos de interés y miembros del gobierno comentaron que tener al mismo funcionario como responsable de las actividades del PNC y de la promoción del comercio y la inversión internacional puede crear confusión entre los grupos de interés. El PNC debería convertirse en una unidad diferente, dedicada a las actividades del PNC, y debería contar con los recursos suficientes. Específicamente, debería tener al menos un miembro del personal, a tiempo completo, que supervise las actividades del PNC.

5. Adicionalmente, ha habido una rotación frecuente del personal en el PNC, con cinco funcionarios diferentes como representantes del PNC en los últimos seis años. Esto ha traído consigo desafíos para la memoria institucional, para la continuidad en el desarrollo de relaciones a largo plazo con los grupos de interés y para el desarrollo de experiencia y mejores prácticas para el manejo de instancias específicas. El PNC debería desarrollar sistemas para facilitar las transiciones del personal, como un sistema formal de manejo de la información; aclaración e institucionalización de procesos, como el manejo de instancias específicas;

capacitación formal y procesos de traspaso para el personal que sea nuevo en el cargo.

6. En 2012, el PNC estableció dos organismos asesores para apoyar su funcionamiento: un Comité Asesor Gubernamental ("Consejo Consultivo") y un Comité de Sociedad Civil ("Comité Espejo"). Sin embargo, estos comités no han estado activos de manera consistente desde su creación hasta hoy en día. Recientemente, el PNC realizó esfuerzos para revivir estos organismos asesores y está considerando la mejor forma de utilizarlos. En particular, el PNC ha sido llamado a fortalecer el Comité de Sociedad Civil dentro del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas de Chile, presentado en agosto de 2017. El PNC debería trabajar con el Comité de Sociedad Civil para definir su mandato, tomando en cuenta las necesidades del PNC y la capacidad y el interés de los miembros para contribuir. El PNC debería, además, considerar la forma más efectiva y estratégica para involucrar ampliamente al gobierno en la realización de su mandato. Si el PNC fuera a cambiar su estructura inicial, puede repensar el papel del Comité Asesor del Gobierno.

	Hallazgos	Recomendaciones
1.1	<p>Actualmente, no hay miembros del personal que dediquen todo o la mayoría de su tiempo a actividades del PNC.</p> <p>Diferentes grupos de interés y miembros del gobierno comentaron que tener al mismo funcionario como responsable de las actividades del PNC y de la promoción del comercio y la inversión internacional puede crear confusión entre los grupos de interés.</p>	<p>El PNC debería convertirse en una unidad diferente, dedicada a las actividades del PNC, y debería contar con los recursos suficientes. Específicamente, debería tener al menos un miembro del personal a tiempo completo, involucrado en las actividades del PNC.</p>
1.2	<p>Ha habido una rotación frecuente del personal en el PNC, lo que ha tenido un impacto adverso sobre el funcionamiento efectivo del PNC.</p>	<p>El PNC debería desarrollar sistemas para facilitar las transiciones de personal, como un sistema formal de manejo de la información; aclaración e institucionalización de procesos, como el manejo de instancias específicas; capacitación formal y procesos de traspaso para el personal que sea nuevo en el cargo. Además, el PNC debería considerar posibles estrategias para retener al personal en el PNC por períodos más largos de lo que ha sido el caso en los últimos años.</p>
1.3	<p>El Comité Asesor del Gobierno no ha estado activo desde su creación inicial en 2012.</p>	<p>El PNC debería considerar la forma más efectiva y estratégica de involucrar ampliamente al gobierno en la realización de su mandato. Si el PNC fuera a cambiar su estructura inicial, puede querer repensar el papel del Comité Asesor de Gobierno.</p>
1.4	<p>No hay un mandato claro para el Comité de Sociedad Civil.</p>	<p>El PNC debería considerar, estratégicamente, cómo involucrar de la mejor manera a los grupos de interés externos. Como parte de este trabajo, se puede consultar al Comité de Sociedad Civil para definir su mandato, tomando en cuenta</p>

		necesidades del PNC, así como la capacidad y el interés de los miembros para contribuir.
--	--	--

***Actividades promocionales***

7. El PNC ha realizado esfuerzos para promover las Líneas Directrices, así como para informar a los grupos de interés sobre el papel del PNC al participar de eventos promocionales, desarrollar un folleto y llegar a los grupos de interés clave para explicar el papel del PNC. Sin embargo, muchos grupos de interés que participaron de la revisión por pares destacaron la falta de visibilidad del PNC. Para mejorar las actividades promocionales, se insta al PNC a desarrollar un plan promocional estratégico para apuntar a sectores o a grupos de grupos de interés particulares. El PNC también debería considerar asignar más recursos, incluyendo el tiempo del personal, a actividades promocionales, pero, de igual manera, el plan debería considerar actividades promocionales que se puedan realizar sin recursos significativos. Se recomienda especialmente identificar sinergias con colaboradores clave y cooperación con la sociedad civil, la academia, sindicatos laborales y asociaciones empresariales.

	Hallazgos	Recomendaciones
2.1	Al PNC le falta visibilidad dentro del gobierno y externamente.	Para mejorar las actividades promocionales, se insta al PNC a desarrollar un plan promocional estratégico para apuntar a sectores o grupos de interés particulares. El PNC también debería considerar asignar más recursos, incluyendo más tiempo del personal, a actividades promocionales, pero, de igual forma, el plan debería considerar actividades promocionales que se puedan realizar sin recursos significativos y en cooperación con la sociedad civil, la academia, los sindicatos laborales y las asociaciones empresariales.

***Instancias específicas***

8. Desde su creación en 1997, el PNC ha manejado 11 instancias específicas y ha actuado como PNC de apoyo en otras (consulte Anexo 4). Estos números son, generalmente, más altos que los de los otros PNC de Latinoamérica. De las 11 instancias específicas recibidas, cinco fueron aceptadas por el PNC para un examen más profundo en la etapa de evaluación inicial, ofreciéndose mediación en cada una de estas instancias específicas. La mediación fue aceptada por las partes en tres de las cinco instancias específicas y terminó en un resultado exitoso en cada uno de estos tres casos. La mayoría de las partes que han participado en la mediación ha expresado satisfacción con el manejo de los procesos y entusiasmo por el mecanismo.

9. Las reglas de procedimiento del PNC son relativamente breves y no entregan información detallada sobre aspectos importantes sobre los procesos, como la forma en que una presentación se evalúa durante la evaluación

inicial, la política del PNC sobre confidencialidad, qué información entregada por las partes se compartirá entre las partes y/o públicamente en la declaración final o líneas de tiempo indicativas. Para mejorar la predictibilidad en el manejo de instancias específicas, el PNC debería desarrollar reglas completas y consistentes del procedimiento, según se establece en las Directrices Procedimentales de las Líneas Directrices de la OCDE. En particular, las reglas del procedimiento deberían entregar directrices sobre la evaluación inicial, confidencialidad y temas de transparencia, cómo se comparte la información entre las partes y públicamente, y plazos indicativos.

10. En situaciones donde se ha rechazado la mediación, el PNC ha cerrado el proceso de manera oportuna sin realizar un análisis de los asuntos en mayor profundidad. Para poder aprovechar de la mejor forma el proceso específico de la instancia, cuando una empresa decida no vincularse en la mediación, el PNC debería hacer recomendaciones sobre la implementación de las Líneas Directrices, según sea adecuado. El PNC debería realizar esfuerzos para desarrollar las declaraciones finales, que sean tan significativas como sea posible. Esto podría involucrar un análisis independiente de los asuntos surgidos durante la presentación y las recomendaciones pertinentes.

	Hallazgos	Recomendaciones
3.1	Las reglas del procedimiento son relativamente breves y no entregan información detallada sobre aspectos importantes de los procesos.	Para mejorar la predictibilidad en el manejo de instancias específicas, el PNC debería desarrollar reglas completas y consistentes del procedimiento, según se establece en las Directrices Procedimentales de las Líneas Directrices de la OCDE. En particular, las reglas del procedimiento deberían entregar directrices sobre la evaluación inicial, confidencialidad y temas de transparencia, cómo se comparte la información entre las partes y públicamente, y líneas de tiempo indicativas.
3.2	En situaciones donde se haya rechazado la mediación, el PNC ha cerrado el proceso de manera oportuna sin realizar un análisis de los asuntos en mayor profundidad.	Para poder aprovechar de mejor manera el proceso de la instancia específica donde una empresa decide no vincularse en la mediación, el PNC debería realizar esfuerzos para desarrollar declaraciones finales que sean lo más significativas posible. Esto podría involucrar un análisis independiente de los asuntos surgidos durante la presentación y las recomendaciones pertinentes.

11. Chile está invitado a informar al Grupo de Trabajo sobre Conducta Empresarial Responsable para el seguimiento de todas las recomendaciones dentro de un año de la fecha de presentación de este informe.

## 2. INTRODUCCIÓN

### Antecedentes

12. Los procedimientos de implementación de las Líneas Directrices requieren que los PNC operen según los criterios centrales de visibilidad, accesibilidad, transparencia y responsabilidad. Además, los principios rectores para instancias específicas recomiendan que los PNC traten con instancias específicas de una forma que sea imparcial, predecible, equitativa y compatible con las Líneas Directrices. Este informe evalúa la conformidad del PNC chileno con los criterios centrales y con las Directrices Procedimentales contenidas en los procedimientos de implementación.

13. Chile adhirió a la Declaración sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales (Declaración de Inversión) de la OCDE en 1997. Las Líneas Directrices sobre Empresas Multinacionales (las Líneas Directrices) de la OCDE son parte de la Declaración de Inversión. Las Líneas Directrices son recomendaciones sobre la conducta empresarial responsable (RBC, en inglés) que los gobiernos adhieren, para las empresas multinacionales que operan en países que adhieren a ellas o que vienen de países adherentes. Las Líneas Directrices se han actualizado cinco veces desde 1976; la revisión más reciente se realizó en 2011.

14. Los países que adhieren a la Declaración de Inversión tienen que establecer Puntos Nacionales de Contacto (PNC). Los PNC se establecen para promover la efectividad de las Líneas Directrices y se requiere que los países que adhieren a ellas tengan recursos humanos y financieros disponibles para sus PNC, de forma que puedan cumplir con sus responsabilidades de manera efectiva, tomando en cuenta las prioridades y las prácticas presupuestarias internas.<sup>1</sup> Los PNC son "agencias establecidas por los gobiernos que adhieren a ellas para promover e implementar las Líneas Directrices. Los PNC ayudan a las empresas y a sus grupos de interés a tomar las medidas adecuadas para promover la implementación de las Líneas Directrices. Además, entregan una plataforma de mediación y de conciliación para resolver los temas prácticos que pudiera surgir".<sup>2</sup>

15. La Guía de Procedimiento cubren el papel y las funciones del PNC en cuatro partes: disposiciones institucionales, información y promoción, implementación en instancias específicas e informes. En 2011, la Guía de Procedimientos se fortaleció. En particular, se agregó una nueva provisión para invitar al Comité de Inversiones de la OCDE para facilitar evaluaciones voluntarias de pares. En el comentario sobre la Guía de Procedimiento, se insta a los PNC a involucrarse en tales evaluaciones. Chile es el primer PNC latinoamericano en ofrecerse como voluntario para realizar una revisión de pares.

16. Los objetivos de las revisiones por pares, como están establecidos en la Plantilla Central para las revisiones voluntarias por pares de los PNCs<sup>3</sup> son evaluar que el PNC funciona de acuerdo con los criterios centrales establecidos en los procedimientos de implementación; identificar las fortalezas de los PNC y las oportunidades de mejora; hacer recomendaciones para las mejoras; y servir como herramienta de aprendizaje para todos los PNC involucrados.

17. Este informe se preparó en base a la información entregada por el PNC y, en particular, sus respuestas al cuestionario del PNC expuesto en la plantilla central<sup>4</sup>, así como las respuestas a las solicitudes de información adicional. El informe también recurre a las respuestas al cuestionario de grupos de interés que completaron 19 organizaciones que representan a las asociaciones empresariales chilenas, a la sociedad civil,

---

<sup>1</sup> Enmienda de la Decisión del Consejo sobre las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, párr. I(4)

<sup>2</sup> Líneas Directrices para Empresas Multinacionales (2011) de la OCDE, Preámbulo

<sup>3</sup> OCDE, Plantilla Central para las Revisiones Voluntarias por Pares de los Puntos Nacionales de Contacto (2015), DAF/INV/RBC(2014)12/FINAL

<sup>4</sup> Id

organizaciones sindicales/organizaciones representantes de los trabajadores electas por ellos (organizaciones laborales), organizaciones internacionales, instituciones académicas e instituciones gubernamentales (consulte el Anexo 1 para ver una lista completa de los grupos de interés que presentaron retroalimentación por escrito) y la información entregada durante las visitas a terreno).

18. La revisión de pares del PNC la realizó un equipo de revisión de pares, compuesto por revisores del PNC de Israel, Noruega y Reino Unido, observadores de los PNC de Argentina y Costa Rica, junto con representantes de la Secretaría de la OCDE. La visita a terreno en Santiago, Chile, se realizó los días 2-3 de agosto de 2017 e incluyó entrevistas con el PNC, otros representantes gubernamentales y grupos de interés relevantes. En el Anexo 2 se entrega una lista de las organizaciones que participaron de la visita a terreno. El equipo de revisión de pares desea agradecer al PNC por la calidad de la preparación de la revisión por pares y la organización de la visita a terreno.

19. La base de esta revisión de pares es la versión 2011 de las Líneas Directrices. Las instancias específicas consideradas durante la revisión de pares se remontan al 2002. La metodología para la revisión de pares es la expuesta en la plantilla central.<sup>5</sup>

### **Contexto económico**

20. La economía chilena está dominada por el sector servicios, que representa un 64% del PIB, seguido por el sector manufacturero (11%), el comercio mayorista y al detalle (10%) y la minería (10%). En cuanto a la inversión extranjera directa (IED), el monto acumulado de entradas de IED fue de USD\$237 mil millones en 2016, equivalente al 101 por ciento del PIB de Chile. El monto acumulado de entradas de IED fue USD\$108 mil millones en 2016, que representa 46 por ciento del PIB de Chile. Los principales inversionistas en Chile son España, los Países Bajos, los Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, y los principales sectores de inversión entrante son la minería, la excavación, finanzas y seguros. Los destinos principales de la inversión externa desde Chile son Brasil, Bermuda, Colombia, Argentina y Perú, y los sectores más importantes son finanzas y seguros, manufactura, y minería y excavación.

---

<sup>5</sup> Id

### 3. PNC CHILENO DE UN VISTAZO

**Establecimiento:** 1997

**Estructura:** Un solo ministerio apoyado por dos organismos asesores

**Ubicación:** Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales ("DIRECON").

**Dotación de personal:** 3 miembros del personal a medio tiempo (un funcionario senior más dos personales de secretaria de apoyo)

**Sitio web:** <https://www.direcon.gob.cl/ocde/punto-nacional-de-contacto/> (español);  
<https://www.direcon.gob.cl/en/oecd/punto-nacional-de-contacto-pnc/> (inglés (no mantenido))

**Instancias específicas:** 11

### 4. DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

Según las Guías de Procedimiento de las Líneas Directrices, Sección I(A):

"Ya que los gobiernos están dotados de flexibilidad sobre la forma en la que organizan sus PNC, estos deberían funcionar de forma visible, accesible, transparente y responsable".

Base legal/administrativa

21. No hay bases legales para el PNC en el derecho nacional chileno. El 15 de abril de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales adoptó un memorándum interno de gobierno que establece que "el Punto Nacional de Contacto [...] tiene sus bases legales en la *Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico* de la que Chile es Parte y, por lo tanto, no requiere una acción formar expresa para su incorporación a su derecho nacional". <sup>6</sup>(sic).

24. El 21 de agosto de 2017, Chile lanzó un Plan de Acción Nacional sobre Negocios y Derechos Humanos (PAN) que incluye referencias al PNC. Específicamente, el PAN llama a la divulgación coherente de los Principios Rectores de la ONU y de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, y para el fortalecimiento del mecanismo del PNC a través de una colaboración más cercana con el Instituto Nacional de Derechos Humanos (consulte la *coherencia de Política*) y revitalizar el Comité de Sociedad Civil (Consulte

<sup>6</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, Memorandum N. DIJUR 1269/201 (Público), 15, April, 2015

*Organismos asesores del PNC).*

## **Estructura del PNC**

23. El PNC se ubica en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales ("DIRECON") en el Ministerio de Relaciones Exteriores. La DIRECON está a cargo de las relaciones económicas extranjeras, incluyendo las relacionadas con el desarrollo de la exportación chilena, la promoción de las misiones comerciales extranjeras, la promoción y negociación de los tratados y acuerdos económicos internacionales y del diseño de propuestas para el sector público y privado, para garantizar el uso óptimo de los mercados internacionales.

24. El PNC está representado por un funcionario senior en la DIRECON. El funcionario senior responsable por el PNC es, además, el jefe del departamento que es responsable por los siguientes desarrollos de políticas con respecto a la OCDE, específicamente en el contexto de políticas comerciales y de inversión. Los funcionarios que rotan en el rol de PNC son, técnicamente, expertos en asuntos de políticas comerciales y de inversión y no necesariamente tienen un historial de trabajo en asuntos de RBC. Diferentes grupos de interés y miembros del gobierno comentaron que tener al mismo funcionario como responsable de las actividades del PNC y de la promoción del comercio y la inversión internacional puede crear confusión entre los grupos de interés y crear una percepción de parcialidad. Otros comentaron que el cargo de PNC en la DIRECON le entregaba credibilidad ante las empresas que operan en Chile. Institucionalizar más al PNC para hacerlo una unidad discreta exclusiva para las actividades del PNC puede abordar algunos de estos asuntos.

25. Según su sitio web, la misión del PNC es:

- Difundir y promover las Líneas Directrices;
- Mejorar el conocimiento que se tiene de las Directrices y de sus procedimientos de aplicación;
- Responder a las consultas acerca de las Directrices por:
  - o Otros PNC
  - o Los círculos empresariales, las organizaciones sindicales, otras organizaciones no gubernamentales y el público en general
  - o Los poderes públicos de los países que no hayan suscrito las Directrices
- Realizar una evaluación inicial de los casos recibidos para determinar si la denuncia merece un examen más detenido;
- Intentar, a través de la mediación, un acuerdo entre las partes; y
- Emitir un informe al Comité de Inversiones de la OCDE sobre las actividades realizadas.<sup>7</sup>

26. El funcionario senior que representa al PNC es apoyado por una Secretaría Ejecutiva, compuesta de dos miembros del personal, uno técnico y otro administrativo, a cargo de apoyar al PNC en la realización de sus actividades. El personal de la Secretaría del PNC también se encuentra en la DIRECON.

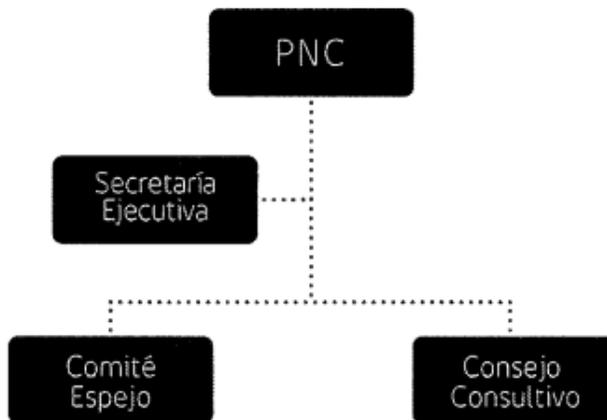
27. En 2012, el PNC estableció dos organismos asesores para apoyar su funcionamiento: un Comité Asesor Gubernamental ("Consejo Consultivo") y un Comité de la Sociedad Civil ("Comité Espejo"). Sin embargo, estos comités no han estado activos de manera consistente desde su creación hasta el día de hoy. Recientemente, el PNC ha realizado esfuerzos para revivir estos organismos (consulte *Organismos Asesores del PNC*).

—

---

<sup>7</sup> Traducción del autor. Consulte <https://www.direcon.gob.cl/ocde/punto-nacional-de-contacto/>

**Diagrama 1: Estructura inicial del PNC chileno**



#### *PNC y Secretaría Ejecutiva*

28. Como se comentó anteriormente, el PNC y la Secretaría Ejecutiva se ubican en la DIRECON, en el departamento responsable por el seguimiento de los asuntos de la OCDE. Así, el funcionario responsable por el PNC también maneja un amplio portafolio de asuntos, específicamente aquellos relacionados con asuntos comerciales y de inversión en la OCDE. Debido al amplio alcance de la responsabilidad asociado con este papel, el funcionario responsable por el PNC dedica solo una porción de su tiempo a actividades PNC (aproximadamente 40%). El personal de la Secretaría Ejecutiva también tienen su base en la DIRECON y, de manera similar, tienen múltiples responsabilidades. Así, no hay miembros del personal que dediquen todo o la mayoría de su tiempo a actividades del PNC.

29. El funcionario senior actual que representa al PNC ha estado en el cargo desde diciembre de 2016. Las dos personas que componen la Secretaría Ejecutiva han apoyado al PNC desde enero y julio de 2017, respectivamente.

30. Ha habido una rotación frecuente de personal en el PNC; durante los últimos seis años, cinco diferentes funcionarios han representado al PNC. Actualmente no hay mecanismos preestablecidos para garantizar la transferencia del conocimiento ni para proteger la memoria institucional dentro del PNC. Esto ha creado desafíos para el nuevo personal que se une al PNC y se requiere de bastante tiempo para que el nuevo personal aprenda y se ajuste a su papel.

31. Para garantizar el funcionamiento efectivo del PNC es necesario tener una mayor estabilidad y continuidad con respecto a los papeles del PNC y la Secretaría Ejecutiva. Esto se puede lograr haciendo que el PNC sea una unidad discreta, como se comentó anteriormente. El PNC debería considerar encontrar formas para retener al personal por plazos más extensos de lo que ha sido el caso en los últimos años, para beneficiarse de una mayor experiencia, un conocimiento más extenso y relaciones más profundas con las grupos de interés que conlleva tener continuidad en el personal. También puede ser útil desarrollar sistemas para facilitar la transición del personal. Esto puede incluir el desarrollo de un sistema formal de manejo de información, para asegurarse de que el nuevo personal pueda ubicar fácilmente la información relevante. También puede implicar aclarar e institucionalizar procesos como el manejo de instancias específicas.

Adicionalmente, el PNC también puede considerar el desarrollo de procesos de capacitación y traspaso formales para el personal que es nuevo en sus cargos.

#### *Organismos asesores del PNC*

32. En 2012, el PNC estableció dos organismos asesores para apoyar su funcionamiento: un Comité Asesor Gubernamental ("Consejo Consultivo") y un Comité de Sociedad Civil ("Comité Espejo").

33. Cuando se estableció originalmente, el Comité Asesor Gubernamental tuvo el propósito de entregar asesoría técnica, según fuera pertinente para el manejo de instancias específicas. Se identificaron los siguientes departamentos como potenciales representantes para este Comité:

- Fiscalía;
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social;
- Servicio de Impuestos Internos
- Fiscalía Nacional Económica;
- Ministerio de Economía;
- Servicio Nacional del Consumidor;
- Ministerio del Medioambiente;
- Ministerio de Relaciones Exteriores (División de Derechos Humanos).

34. En la práctica, el Comité Asesor Gubernamental no ha estado activo desde su creación inicial. En ocasiones, representantes gubernamentales ajenos al PNC han entregado asesoría técnica con respecto a instancias específicas, pero, a la fecha, esto se ha hecho caso a caso. El PNC actual ha realizado esfuerzos para revivir el Comité Asesor Gubernamental conectándose con potenciales departamentos gubernamentales cuya experiencia pueda ser pertinente en el contexto de las instancias específicas que el PNC maneja. Aun así, el PNC se ha enfrentado a un desafío a la hora de involucrar a todos los departamentos. El PNC debería considerar la forma más efectiva y estratégica de involucrar a otras partes del gobierno para realizar su mandato. Si el PNC fuera a cambiar su estructura inicial, puede repensar el papel del Comité Asesor del Gobierno.

35. El segundo organismo asesor es el Comité de Sociedad Civil, un organismo compuesto de múltiples grupos de interés compuesto por representantes de asociaciones empresariales, asociaciones sindicales, la sociedad civil, la academia y otros expertos en RBC. Según el PNC, la función principal del Comité de Sociedad Civil es asesorar al PNC sobre actividades de concientización y promocionales y para entregar un canal de comunicación directa con los grupos de interés externos.

36. Al igual que con el Comité Asesor Gubernamental, el Comité de Sociedad Civil no ha estado activo de manera consistente desde su creación en 2012. Algunos de los miembros originales del Comité de Sociedad Civil comentaron que el Comité sostuvo varias reuniones cuando se estableció por primera vez; sin embargo, hubo insatisfacción con el nivel del diálogo durante esas reuniones. Estos mismos miembros informaron que el Comité de Sociedad Civil no ha estado activo durante los últimos dos años, ya que no han ocurrido reuniones ni comunicaciones. En los últimos meses, el PNC ha realizado un esfuerzo por revivir al Comité del PNC, así como para expandir su membresía hacerlo más sólido y representante de la sociedad civil en Chile. El Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas también requiere que el PNC reviva y fortalezca al Comité de Sociedad Civil.

37. La composición actual de este Comité incluye a 16 miembros, además de dos observadores (consulte la Tabla 1). Siete de estos miembros fueron recientemente invitados a unirse al Comité para seguir expandiendo su membresía. Los nuevos miembros incluyen: Fundación Multitudes, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Consejo para la Transparencia, SONAMI, Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile, Centro de

Estudios Internacionales de la Universidad Católica y la Central Autónoma de Trabajadores (CAT). El PNC también está planificando agregar miembros adicionales al Comité de Sociedad Civil.

38. Durante la visita en terreno, los miembros del Comité de Sociedad Civil comentaron que el mandato del Comité no estaba claro. Por ejemplo, un miembro comentó que diferentes miembros podían tener diferentes papeles en el apoyo de las actividades del PNC (por ej., promoción, capacitación, manejo de instancias específicas). Otros comentaron que, aunque hay alcance para ayudar al PNC con la promoción de las Directrices y el mecanismo de instancias específicas en este, tienen dudas de realizarla sin compromiso político para garantizar el funcionamiento del PNC y garantizar que el PNC tenga la capacidad suficiente para manejar instancias específicas. El PNC debería trabajar con el Comité de Sociedad Civil para definir claramente su mandato, tomando en cuenta las necesidades del PNC y la capacidad e interés de los miembros para contribuir.

**Tabla 1. Representantes del Comité de Sociedad Civil**

	<b>ONG/Sociedad Civil</b>
1	Acción Empresas
2	Prohumana
3	Fundación Terram
4	Fundación Multitudes (nueva)
5	Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) (Observador (nuevo))
6	Consejo para la Transparencia (nuevo)
	<b>Empresas/Industria</b>
7	Cámara Nacional de Comercio (CNC)
8	Federación Gremial de la Industria (SOFOFA)
9	Cámara Chilena de la Construcción (CCHC)
10	Sociedad Nacional de Minería (SONAMI) (nuevo)
	<b>Academia</b>
11	Centro de Derecho Ambiental UCHILE (nuevo)
12	Centro de Estudios Internacionales PUC (nuevo)
13	Vincular
	<b>Organización Sindical</b>
14	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
15	Central Autónoma de Trabajadores (CAT) (nuevo)

## Recursos

39. El PNC recibe recursos a través de un presupuesto que cubre todas las actividades del departamento a cargo de las relaciones con la OCDE. No hay un presupuesto separado o diferente para el personal o las actividades del PNC. Un punto principal de retroalimentación destacado durante esta revisión por pares fue que la falta de recursos adecuados de personal y financieros presentó un obstáculo importante para el funcionamiento del PNC. Específicamente, la falta de personal dedicado a las actividades del PNC a tiempo completo es una limitante de capacidad importante y es percibida por muchos como una indicación de la falta de compromiso político con el PNC.

40. El PNC debería contar con los recursos suficientes. Específicamente, debería tener al menos un miembro del personal, a tiempo completo, que supervise las actividades del PNC. Podría ser útil contar con recursos adicionales (aparte del personal) para mejorar las comunicaciones y la promoción de las Directrices y aumentar la visibilidad (consulte la sección sobre *Promoción de las Directrices*).

## Entrega de informes

41. El PNC entrega informes anualmente al comité de inversión de la OCDE, de acuerdo a lo señalado en la Guía de Procedimiento, y asiste a reuniones bienales de los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE. Algunos grupos de interés han comentado que la publicación de los informes anuales en línea puede ser útil para aumentar la transparencia y la visibilidad de las actividades del PNC.

	Hallazgos	Recomendaciones
1.1	<p>Actualmente, no hay miembros del personal que dediquen todo o la mayoría de su tiempo a actividades del PNC.</p> <p>Diferentes grupos de interés y miembros del gobierno comentaron que tener al mismo funcionario como responsable de las actividades del PNC y de la promoción del comercio y la inversión internacional puede crear confusión entre los grupos de interés.</p>	<p>El PNC debería convertirse en una unidad diferente, dedicada a las actividades del PNC, y debería contar con los recursos suficientes. Específicamente, debería tener al menos un miembro del personal a tiempo completo, involucrado en las actividades del PNC.</p>
1.2	<p>Ha habido una rotación frecuente del personal en el PNC, lo que ha tenido un impacto adverso sobre el funcionamiento efectivo del PNC.</p>	<p>El PNC debería desarrollar sistemas para facilitar las transiciones de personal como: un sistema formal de manejo de información; aclarar e institucionalizar procesos como el manejo de instancias específicas; procesos formales de capacitación y traspaso para personal nuevo en sus cargos. Además, el PNC debería considerar posibles estrategias para retener al personal en el PNC por períodos más extensos de lo que ha sido el caso en los últimos años.</p>

1.3	El Comité Asesor del Gobierno no ha estado activo desde su creación inicial en 2012.	El PNC debería considerar la forma más efectiva y estratégica de involucrar ampliamente al gobierno en la realización de su mandato. Si el PNC fuera a cambiar su estructura inicial, puede querer repensar el papel del Comité Asesor de Gobierno.
1.4	No hay un mandato claro para el Comité de Sociedad Civil.	El PNC debería considerar, estratégicamente, cómo involucrar de la mejor manera a los grupos de interés externos. Como parte de este trabajo, puede consultarse al Comité de Sociedad Civil para que defina su mandato, tomando en cuenta las necesidades del PNC y la capacidad y el interés de los miembros para contribuir.

## 5. PROMOCIÓN DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES

Según las Directrices, Sección I(B), los PNC tienen el mandato de:

1. "Hacer que las *Directrices* sean conocidas y estén disponibles por medios adecuados, incluyendo información en línea, y en los idiomas nacionales;
2. Concientizar acerca de las *Directrices* y sus procedimientos de implementación, incluyendo a través de la cooperación, según sea adecuado, con la comunidad empresarial, las organizaciones de trabajadores, otras organizaciones no gubernamentales y el público interesado;
3. Responder a las consultas acerca de las *Directrices*."

### Información y Materiales Promocionales

#### *Plan promocional*

42. En su informe anual de 2016 ante el Comité de Inversión de la OCDE, el PNC informó que cuenta con un plan promocional dispuesto que apunta a cuatro audiencias principales:

- Organizaciones sindicales chilenas, ONG y empresas;
- Otros PNC latinoamericanos;
- Academia;
- Empresas relacionada con la Agenda Proactiva de la OCDE

43. El PNC ha realizado esfuerzos para promover las Directrices, así como para informar a los grupos de interés sobre el papel del PNC mediante la participación en eventos promocionales, desarrollar un folleto y contactar a los grupos de interés clave. Sin embargo, la mayoría de los grupos de interés en la revisión de pares enfatizaron la falta de visibilidad del PNC.

44. Para optimizar la promoción, se insta al PNC a desarrollar un plan promocional estratégico para apuntar a sectores o grupos de grupos de interés en particular y centrarse en la operacionalización de las recomendaciones de las Directrices. Chile tiene un sector extractivo importante, así como varios sectores productivos primarios importantes (como la pesca). La promoción de Directrices de la OCDE específicas para un sector, como las Directrices de "Due Diligence" de la OCDE sobre el Involucramiento Significativo de grupos de interés, así como las Directrices de la OCDE-FAO sobre Cadenas de Suministro Agrícola Responsables, pueden ser herramientas de alcance útiles para facilitar el involucramiento de estos sectores o grupos de interés clave afectados por estos sectores.

45. Además, la estrategia debería considerar actividades promocionales, que pueden ejecutarse sin recursos significativos. Por ejemplo, actualizaciones del sitio web (consulte *Sitio web*) y la identificación de sinergias para las actividades promocionales con colaboradores clave (consulte *Eventos promocionales*), resaltando también los resultados exitosos de instancias específicas (consulte *Material promocional*) pueden ser útiles para aumentar la visibilidad del PNC sin requerir recursos significativos.

#### *Material promocional*

46. En 2015, el PNC desarrolló un folleto que entrega un fácil acceso a la información acerca de la OCDE, las Directrices, el PNC y el proceso de instancias específicas. Varios grupos de interés comentaron que este folleto es útil para divulgar información acerca de las Directrices y el PNC. El folleto está disponible en línea, en español (<https://www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2015/11/PNC-2015.pdf>). Aunque el folleto incluye información de contacto para el personal del PNC, este está actualmente desactualizado. Dada la frecuente rotación del personal del PNC, los folletos se deberían actualizar para entregar información de contacto genérica para el PNC.

47. El PNC también debería considerar presentar los resultados exitosos de procesos de instancias específicas dentro del material promocional o en su sitio web, para promocionar su función como mecanismo de reclamos. Varias instancias específicas manejadas por el PNC han resultado en resultados significativos (consulte los Casilleros 1-3); sin embargo, estos éxitos no son altamente visibles.

#### **Sitio web**

48. El PNC tiene un sitio web principal (<https://www.direcon.gob.cl/ocde/punto-nacional-de-contacto/>) en español. Además, hay una versión en inglés del sitio web que está desactualizada y no se mantiene (<https://www.direcon.gob.cl/en/ocde/punto-nacional-de-contacto-pnc/>).

49. El sitio web en español incluye información sobre:

- El PNC
  - Detalles de contacto del PNC;
  - Información sobre la estructura del PNC;
- Las Directrices
  - Enlaces hacia las Directrices (en español) y preguntas frecuentes;

- Enlaces a otros recursos documentales (Directrices específicas por sector, Informes anuales de las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE);
- Instancias específicas
  - Resúmenes y enlaces a declaraciones para instancias específicas manejadas por el PNC;
  - Una plantilla del formulario de presentación para presentar una instancia específica;
  - Reglas de procedimiento para el manejo de instancias específicas (consulte la sección sobre Manejo de Instancias Específicas para obtener información adicional);
- Una lista de actividades promocionales organizadas en 2014, 2015 y 2016; y
- Noticias y anuncios recientes

50. La interfaz del sitio web del PNC es fácil de navegar e incluye información útil sobre el PNC. Sin embargo, parte de la información en el sitio web está desactualizada, como la información de contacto del personal de PNC, así como las noticias y anuncios recientes y las actividades promocionales. El sitio web en inglés no se ha mantenido y, por ende, está desactualizado. Adicionalmente, existen algunas discrepancias entre los sitios web en inglés y en español, principalmente en las descripciones disponibles sobre el procedimiento para instancias específicas.

51. Los sitios web del PNC (en inglés y en español) deberían estar actualizados para incluir la información más actualizada, particularmente en lo que respecta a la información de contacto del personal del PNC. Se podrían compartir recursos adicionales útiles en el sitio web, como los informes sobre directrices de "due diligence" específicas por sector desarrolladas por la OCDE, informes anuales del PNC, anuncios sobre actividades promocionales futuras, etc.

### **Eventos promocionales**

52. El PNC ha organizado varios eventos promocionales y participan activamente en eventos externos. Por ejemplo, el PNC participó de siete eventos promocionales en 2016 y en 18 eventos promocionales en 2015 (consulte el Anexo 3 [el PNC de Chile lo entregará]).

53. Recientemente, en un esfuerzo de revivir su Comité de Sociedad Civil, el PNC ha estado trabajando para vincularse con grupos de interés clave, con el fin de concientizar acerca de las Directrices y sobre el mecanismo de instancias específicas. Por ejemplo, en 2017 el PNC participó de siete eventos de vinculación con las empresas, organizaciones de trabajadores y otros grupos de interés (consulte el Anexo 4).

54. La capacidad del PNC de vincularse con eventos promocionales y de vinculación en general está ceñido por limitaciones de recursos humanos y financieros. Con este fin, el PNC ha realizado esfuerzos para identificar colaboradores estratégicos para que ayuden con las actividades promocionales, tanto entre miembros del Comité de Sociedad Civil y más allá. Algunos grupos de interés, incluyendo a asociaciones industriales y organizaciones sindicales que asistieron a la visita en terreno, comentaron una voluntad de vincularse con el PNC para promover las Directrices y el mecanismo del PNC a través de capacitaciones y eventos existentes que realizan con sus miembros. Adicionalmente, las organizaciones sindicales notaron que sería útil hacer que el PNC colabore con la Inspección del Trabajo, que es a menudo el primer punto de contacto para disputas entre organizaciones sindicales y empleadores, para divulgar información y promover el PNC como un mecanismo alternativo para la resolución de problemas. Para fortalecer la promoción de las Directrices en Chile, se recomienda especialmente la cooperación con la sociedad civil, la academia, los sindicatos y las asociaciones empresariales.

### **Coherencia Política**

55. Chile desarrolló un Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, que se lanzó el 21 de agosto de 2017. El PNC es parte de un equipo interministerial que trabaja en el desarrollo del plan. El PNC también discute sobre la posibilidad de participar como miembro del Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, un organismo compuesto de múltiples grupos de interés vinculado con el Ministerio de Economía cuyo fin es promover los Principios Rectores de la ONU sobre Derechos Humanos y Empresas y asesorar al Ministerio de Economía sobre estos temas.

56. Adicionalmente, el PNC ha suscrito un acuerdo formal con el Instituto Nacional de Derechos Humanos. El objetivo de la cooperación será aprovechar la experiencia técnica de este organismo sobre el manejo de instancias específicas e identificar sinergias con respecto a actividades promocionales.

57. Aunque, al día de hoy, el PNC no es tan conocido entre las diferentes instituciones gubernamentales que participaron de la visita a terreno, muchas expresaron un interés en colaborar con el PNC en relación a la conducta empresarial responsable más de cerca.

### **Cooperación con otros PNC**

58. El PNC de Chile ha estado activo en el pasado, aportando a la capacidad de construir otros PNC en Latinoamérica y a la promoción en el contexto regional. Por ejemplo, en noviembre de 2014, el PNC chileno acogió un taller de aprendizaje y construcción de capacidades por pares para los PNC latinoamericanos. Al evento asistieron todos los PNC latinoamericanos, un representante de la Secretaría de la OCDE y dos miembros del Instituto de Construcción de Consenso. Los puntos de conversación incluyeron: entrega de mediación para la resolución de instancias específicas; equilibrio entre transparencia y confidencialidad y consideración de procesos paralelos.

59. El PNC también participó de diferentes eventos de aprendizaje entre pares organizados por otros PNC y participó, como revisor, de la revisión de pares de Suiza.

### **Vinculación con la Agenda Proactiva**

60. Un miembro del Comité Asesor Gubernamental también fue parte del grupo Asesor para el desarrollo de las Directrices de "Due Dilligence" FAO-OCDE sobre Cadenas de Suministro Responsables en el Sector Agrícola, y entregó comentarios regulares como aporte a las diferentes revisiones del borrador.

61. Adicionalmente, el PNC fue activo en el desarrollo de las Directrices de "Due Dilligence" OCDE para Vinculación Significativa de grupos de interés en el Sector Extractor. Específicamente, el PNC, DIRECON y el Ministerio de Minería realizaron un proceso de consulta pública para recolectar preocupaciones y comentarios sobre los borradores de las directrices.

### **Solicitudes de información**

62. El sitio web del PNC muestra que parte de su misión es responder las consultas acerca de las Directrices. Según el derecho chileno<sup>8</sup>, el PNC también está legalmente obligado a entregar información cuando se le solicite, excepto cuando sea objeto de condiciones de exclusión específicas.

63. El PNC debería publicitar claramente su disponibilidad para responder a consultas a través de su sitio web, por ej., entregando un contacto para tales consultas. Específicamente, puede comentar su disponibilidad para entregar información y soporte a grupos de interés en la presentación de una instancia específica, un servicio solicitado por varias de las grupos de interés que participaron de la visita a terreno.

---

<sup>8</sup> Ley de Transparencia - acceso a información pública, Ley N° 20.285

	Hallazgos	Recomendaciones
2.1	Al PNC le falta visibilidad dentro del gobierno y externamente.	Para mejorar las actividades promocionales, se insta al PNC a desarrollar un plan promocional estratégico para apuntar a sectores o a grupos de interés particulares. El PNC también debería considerar asignar más recursos, incluyendo más tiempo del personal, a actividades promocionales pero, de igual forma, el plan debería considerar actividades promocionales que se puedan realizar sin recursos significativos y en cooperación con la sociedad civil, la academia, los sindicatos laborales y las asociaciones empresariales.

## 6. MANEJO DE INSTANCIAS ESPECÍFICAS

<p>Según las Directrices, Sección 1 (C):</p> <p style="text-align: center;">**</p> <p>"[e]l Punto Nacional de Contacto contribuirá a la resolución de asuntos que surjan en relación con la implementación de las <i>Directrices</i> en instancias específicas, de una forma imparcial, predecible, equitativa y compatible con los principios y estándares de las <i>Directrices</i>".</p>
---

### Implementación en Instancias Específicas

64. Desde 2007, el PNC ha manejado 11 instancias específicas y ha actuado como PNC de apoyo en otras (consulte el Anexo 4). Estos números son, generalmente, más altos que los de los otros PNC de la región. Partes que participaron de mediaciones comentaron estar satisfechas con la forma en que el PNC manejó la instancia específica. Específicamente, la mayoría de las partes en la revisión de pares comentó que el PNC fue profesional, imparcial y efectivo en la mediación de las disputas. Todas las partes de la revisión de pares comentaron que usarían el mecanismo nuevamente y muchas, como resultado de su experiencia positiva, han sido activos en la promoción del mecanismo del PNC entre sus redes. Los resultados de instancias específicas mediadas indican en potencial del gran desempeño del PNC en el manejo de instancias específicas.

## **Reglas de Procedimiento del PNC**

65. Las reglas de procedimiento del PNC se desarrollaron en principio en 2013, con el aporte de los entonces miembros del Comité de la Sociedad Civil. Se actualizaron en 2015 para reflejar la versión actual que se está utilizando. El PNC publica sus reglas de procedimiento en su sitio web; sin embargo, hay discrepancias entre las versiones en inglés y en español del sitio web.

### *Presentación de instancias específicas*

66. Las reglas de procedimiento del PNC en Chile dicen que "cualquier persona (natural o jurídica) actualmente afectada por la violación de las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE puede presentar una denuncia ante el Punto Nacional de Contacto (PNC) de Chile" y requiere la presentación de toda la información mencionada en la plantilla del formulario de presentación, cuyo hipervínculo se entrega junto con las reglas de procedimiento. El término "actualmente afectada" sugiere que el impacto adverso tiene que ser continuo; sin embargo, durante la revisión por pares, el PNC aclara que esta frase no está diseñada de ninguna forma para limitar el mandato del PNC.

67. La plantilla del formulario de presentación solicita que se entreguen:

- Identidad de quien denuncia, la persona de contacto, el nombre de la organización y los detalles de contacto.
- Bases para la presentación y el nombre de la organización o los grupos que participan de la presentación (por ej., a nombre de un sindicato o una comunidad local), cuando sea pertinente.
- Nombre y la ubicación de la empresa multinacional.
- Nombre del representante de la empresa.
- Las disposiciones de las Directrices supuestamente violadas por la empresa multinacional.
- Toda la información disponible para apoyar la presentación, por ej., documentos, estudios, artículos y declaraciones de testigos se pueden considerar.
- Antecedentes sobre el vínculo entre la persona jurídica o natural que presenta el caso y la empresa reportada.
- Acciones que quien presenta desearía que la empresa tomara para resolver el asunto.

68. La plantilla del formulario de presentación también informa a quien presenta que:

- Toda la información entregada al PNC se compartirá con la empresa en cuestión y cualquier solicitud de mantener información confidencial se debe justificar.
- El objetivo del PNC es facilitar la conciliación/mediación entre quien presenta y la empresa, para llegar a un acuerdo positivo entre ambas partes;
- Y que el PNC emitirá declaraciones finales, incluyendo en casos donde las partes no pasen por mediación y/o cuando no lleguen a un acuerdo.

69. Los grupos de interés han comentado que esta plantilla del formulario de presentación es útil y les ayuda a estructurar sus presentaciones.

### *Evaluación inicial*

70. Las reglas de procedimiento publicadas en la página web en español no identifica claramente una fase de evaluación inicial.<sup>9</sup> Disponen que el PNC puede solicitar antecedentes adicionales o una explicación de uno o más puntos de la presentación. También comentan que el PNC puede solicitar autorización de parte de quienes presentan la reclamación para compartir la presentación con la empresa cuya conducta está bajo cuestionamiento.

71. Las reglas de procedimiento establecen que, en base a la información entregada, el PNC tomará una decisión sobre si la instancia específica merece un examen en mayor detalle, pero no se identifica en qué criterios se basa para llegar a su decisión.

72. Cuando el PNC decide que la instancia amerita un examen en mayor detalle, las reglas de procedimiento comentan que el PNC compartirá todo el material presentado con la empresa en cuestión y hará una oferta de buenos oficios. A la empresa se le pide responder a los alegatos en la presentación, y también indicar si es que acepta la oferta de buenos oficios según un plazo límite determinado.

73. La práctica de contactar a una empresa después del proceso de la evaluación inicial ha llevado a confusión en algunas instancias. Por ej., en un caso la empresa supo que una instancia específica se había presentado en su contra por los medios, tres meses antes de que fuera contactada por el PNC.<sup>10</sup> Muchos PNC contactan sistemáticamente a las empresas nombradas en instancias específicas durante la fase de evaluación inicial para informarles sobre la instancia específica y para entregarles una oportunidad para responder. El PNC podría considerar adoptar tales prácticas.

74. Aunque las reglas de procedimiento del PNC no exponen los criterios utilizados para decidir si se acepta una instancia específica, la lógica detallada a menudo se incluye en las declaraciones finales del PNC. Cinco<sup>11</sup> de las seis instancias específicas presentadas en 2011 incluyen tal lógica. Estas instancias específicas han expuesto la postura del PNC sobre lo que constituye una empresa multinacional, la relación de las Directrices y el derecho nacional y los procesos paralelos. Exponer este análisis en las reglas de procedimiento aumentaría la transparencia y la predictibilidad del proceso.

75. El PNC no publica las evaluaciones iniciales sistemáticamente. Sin embargo, se publicó una evaluación inicial para una instancia específica<sup>12</sup>.

76. De las 11 instancias específicas manejadas por el PNC chileno, cinco fueron aceptadas para examen detallado tras la evaluación inicial<sup>13</sup>.

---

<sup>9</sup> La página web en inglés claramente denota las diferentes etapas del proceso de instancia específica, incluyendo la etapa de evaluación inicial: "**Etapa 1:** Evaluación inicial. Es un análisis documental de la denuncia, la respuesta de la empresa y cualquier información adicional presentada por las partes. El PNC chileno utilizará esta información para decidir si es necesario continuar investigando el caso y, así, aceptar o rechazar la denuncia".

<sup>10</sup> Starbucks y CUT (2014)

<sup>11</sup> Paulinia e Individual (2015); Proveedor de electricidad y empresa familiar (2014); Starbucks y CUT (2014); Ripley ' y CUT (2014); Minera Escondida y Escapes Santander (2011)

<sup>12</sup> Minera Escondida y Escapes Santander (2011)

<sup>13</sup> Starbucks y CUT (2014); Ripley y CUT (2014); Banco Peruano del Trabajo Confederación de Unión de Bancos de Chile et. al (2007); Unilever y CUT (2005); Marine Harvest y Milieudefensie (2002)

77. Cuatro no se aceptaron para un examen en mayor detalle después de la evaluación inicial:

- Uno porque el caso trataba de un contrato de trabajo firmado 40 años antes y porque se solicitaba una remediación legal específica.<sup>14</sup>
- Uno porque los temas presentados eran cuestiones legales y se determinó que estaban fuera del alcance de la actividad del PNC<sup>15</sup>.
- Uno que trataba con una cuestión fuera del alcance de las Directrices. En este caso, el PNC siguió ofreciendo mediación<sup>16</sup>.
- Uno porque quien presentó no presentó el caso formalmente ante el PNC<sup>17</sup>.

78. Las otras dos instancias específicas no llegaron a la evaluación inicial. Uno porque el postulante notificó al PNC que ellos y la empresa multinacional estaban negociando un acuerdo sobre el asunto, después del que se concluyeron los procesos<sup>18</sup>. El segundo porque quien presentó la denuncia no tomó acciones posteriores sobre la presentación<sup>19</sup>.

#### *Uso de buenos oficios*

79. Las reglas de procedimiento notan que una vez que se recibe una respuesta de parte de la empresa, el PNC junto con su Secretaría Ejecutiva evaluará la relevancia de realizar una mediación o un proceso de conciliación, como parte de la oferta de intermediación. Al realizar esta evaluación, el PNC puede solicitar más información o una explicación adicional desde la empresa con respecto a su respuesta presentada.

80. Según el PNC, aún no se ha utilizado mediadores profesionales, pero planea hacerlo para instancias específicas en el futuro. Además, diferentes expertos gubernamentales sobre los asuntos cubiertos por las Directrices pueden invitarse para entregar asesoría sobre casos específicos. Esto ha ocurrido en algunas ocasiones. El PNC actualmente está explorando formas en las que expertos gubernamentales puedan involucrarse aún más en el manejo de instancias específicas (consulte *Organismos Asesores del PNC y Coherencia Política*).

81. Las reglas de procedimiento no entregan mayores detalles sobre los procesos durante la entrega de intermediación, o procesos de mediación.

82. De los cinco casos aceptados para examen en mayor detalle, el PNC entregó mediación en tres instancias específicas<sup>20</sup> y la ofreció en los dos restantes, donde una o las dos partes no la aceptaron<sup>21</sup>. En situaciones donde se haya rechazado la mediación, el PNC ha cerrado el proceso de manera oportuna sin realizar un análisis de los asuntos en mayor profundidad. Para poder aprovechar de mejor manera el proceso de la instancia específica donde una empresa decide no vincularse en la mediación, el PNC debería realizar esfuerzos para desarrollar declaraciones finales que sean lo más significativas que sea posible. Esto podría involucrar la

---

<sup>14</sup> Paulinia e Individuo (2015)

<sup>15</sup> Proveedor de electricidad y Empresa familiar (2014)

<sup>16</sup> Minera Escondida y Escapes Santander (2011) El asunto tratado en una disputa de propiedad intelectual entre empresas.

<sup>17</sup> Empresa Zaldivar y Organización Sindical (2007)

<sup>18</sup> Empresa minera y Municipalidad (2014)

<sup>19</sup> ISS Facility Services y CUT (2007)

<sup>20</sup> Starbucks y CUT (2014); Unilever y CUT (2005); y Marine Harvest y Milieudéfensie (2002)

<sup>21</sup> Grupo Ripley y UNI Global (2014) (En este caso, el Grupo Ripley no aceptó la oferta de mediación); Minera Escondida Limitada y Escapes Santander (2011) (En este caso Minera/BHP Biliton declaró que no se involucraría en el proceso facilitado por el PNC debido a procesos legales paralelos).

inclusión de un análisis independiente de los asuntos surgidos durante la presentación y las recomendaciones pertinentes.

83. En las tres instancias donde la mediación se ofreció y aceptó, se logró un resultado positivo (vea los Casilleros 1-3). Como se mencionó anteriormente, todas las partes involucradas en la mediación en el contexto del PNC fueron entusiastas acerca del proceso y los resultados y hablaron favorablemente sobre el papel del PNC en la mediación de asuntos.

**Casillero 1. Marine Harvest y Milieudéfense et. al.:**

En octubre de 2002, el PNC recibió una presentación de parte de la ONG Ecocéanos (Chile) y Friends of the Earth (Países Bajos), diciendo que Marine Harvest no permitió a sus trabajadores suficiente libertad para sindicalizarse y negociar colectivamente y que la empresa era responsable por impactos ambientales negativos.

Esta fue la primera instancia manejada por el PNC en Chile y, como resultado, no había reglas procedimentales ni precedentes a seguir en el manejo de la instancia específica en ese tiempo. El PNC entregó mediación y desarrolló un conjunto detallado de recomendaciones y un plan de acción para abordar los impactos en cuestión. El plan de acción involucró a las partes de la instancia específica, además de otros grupos de interés y actores gubernamentales como el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y representantes del gobierno regional.

Se comentó que el PNC tuvo un papel activo y profesional en lograr una resolución en esta instancia específica y, además, se comentó que, como resultado de esta instancia específica, la sociedad civil y las poblaciones indígenas fueron reconocidas, por primera vez, como grupos de interés relevantes en el contexto de la industria salmonera. Una parte de la instancia específica comentó que, en base a su experiencia previa, volverían a utilizar el mecanismo del PNC.

*Informes y declaraciones*

84. Según las reglas de procedimiento del PNC, se publicó un informe final al cierre del proceso. La declaración final debería incluir (según sea pertinente):

- Acuerdos y compromisos adoptados por las partes;
- Fechas límite y las acciones para el seguimiento de los compromisos;
- Cuando sea pertinente, las razones por las que las partes no llegaron a acuerdo y las recomendaciones y acciones propuestas por el PNC;
- Cuando sea pertinente, indicación de una falta de aceptación de intermediación desde el PNC por una o más de las partes.

85. Según las Guías de Procedimiento, cuando no se llegue a acuerdo y una (o más partes) rechacen la intermediación del PNC, "el PNC realizará recomendaciones sobre la implementación de las Directrices, según sea adecuado, que se deberían incluir en la declaración"<sup>22</sup> El procedimiento también deja claro que un PNC emitirá una declaración, incluso si siente que no es necesaria una recomendación específica. Así, las declaraciones finales deberían identificar, adicionalmente, a "las partes relacionadas, los asuntos involucrados, la fecha en que se presentaron los asuntos ante el PNC, cualquier recomendación hecha por el PNC"<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> OCDE Directrices para Empresas Multinacionales (2011), Directrices Procedimentales, Parte 1, C, 3, c.

<sup>23</sup> Consulte las Directrices para Empresas Multinacionales (2011) de la OCDE, Comentarios sobre Guías de Procedimiento, párr. 26.

86. Las declaraciones iniciales y finales se comparten con las partes de la instancia específica, para que realicen comentarios. A las partes se les da un plazo corto (no más de cinco días) para que entreguen sus comentarios. El PNC comunica a las partes que decidirá en qué medida integrar sus comentarios en las declaraciones finales publicadas.

87. Las declaraciones se han publicado para ocho de las 11 instancias específicas manejadas por el PNC y para todos los casos presentados desde el 2011. Las tres instancias específicas para las que no existen declaraciones se consideraron como que no ameritan un examen en mayor detalle y se presentaron antes del 2011, momento en el que no había obligación de publicar una declaración para los casos no aceptados<sup>24</sup>.

88. Muchas de las declaraciones publicadas por el PNC son muy minuciosas e informativas. Por ejemplo, la mayoría de las declaraciones de instancias específicas aceptadas para un examen en mayor detalle incluyen una explicación detallada de los asuntos presentados, las posturas de ambas partes sobre estos y una descripción de los procesos de mediación entregados. En algunos casos, incluyen un análisis de los asuntos por parte del PNC, así como una descripción de los resultados o recomendaciones, según sea necesario. Las declaraciones publicadas para instancias específicas no aceptadas para examen en mayor detalle comúnmente también incluyen una descripción detallada de los asuntos presentados y una descripción detallada de la lógica tras la decisión de no aceptar la instancia específica para obtener información adicional.

89. El PNC podría considerar el desarrollo de una plantilla para declaraciones finales, para garantizar que la gran calidad de las declaraciones finales permanezca a pesar de la gran rotación de personal.

#### *Seguimiento*

90. Las reglas de procedimiento disponen que una vez que se haya publicado la declaración final, el PNC desarrollará un calendario para el seguimiento, para evaluar si es que las partes han cumplido con las acciones dispuestas en la declaración final. A la fecha, el PNC no se ha involucrado en el seguimiento de la implementación de recomendaciones o acuerdos. Sin embargo, en una instancia específica, el PNC comentó que estaría dispuesto a colaborar en el desarrollo y la implementación de un plan de acción para las remediaciones identificadas en su declaración final.<sup>25</sup> Una parte de otra instancia específica comentó que la actividad de seguimiento de parte del PNC sería útil para garantizar que los acuerdos alcanzados a través de los mecanismos de la instancia específica se implementen y, además, para evaluar su relevancia continua (consulte el Casillero 2).

#### **Casillero 2. Unilever y CUT**

En noviembre de 2005, el PNC recibió una presentación desde la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) diciendo que Unilever había violado las relaciones laborales e industriales, y las disposiciones ambientales de las Directrices, a través del cierre de sus plantas en Chile. El PNC aceptó la instancia específica para una evaluación

---

<sup>24</sup> Las declaraciones no se publicaron para Empresa Zaldivar y Organización Sindical (2007); Banco Peruano del Trabajo y Confederación de Unión de Bancos de Chile (2007); ISS Facility Services y Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT) (2007)

<sup>25</sup> Marine Harvest and Milieudefensie et. al. (2002)

en mayor detalle y ofreció sus servicios de mediación, que fueron aceptados por ambas partes.

La mediación incluyó una serie de reuniones mensuales (bimensuales durante la negociación del acuerdo final) supervisadas por el PNC. Ambas partes comentaron que el PNC manejó el proceso de manera justa y competente.

La instancia específica concluyó con un acuerdo mediado. Específicamente, las partes acordaron separar el procedimiento de negociación colectiva del procedimiento de reestructuración que llevó al cierre de tres plantas. También se acordó que todos los trabajadores despedidos serían compensados. Además, los trabajadores compartirían un bono anual continuo de 14 millones de pesos chilenos. Las disposiciones de este acuerdo aún están dispuestas hoy y los reportes anuales sobre la implementación de este acuerdo fueron desarrollados por Unilever hasta el 2012.

Se comentó que el procedimiento contribuyó a un cambio positivo en la relación entre Unilever y el sindicato y que las partes recomendarían participar de un mecanismo de instancia específica a otros. También se comentó que la actividad de seguimiento por parte del PNC, que podría servir para evaluar la relevancia de los acuerdos después de pasado un tiempo significativo, sería bienvenida.

### *Plazos*

91. Las reglas de procedimiento del PNC no incluyen información sobre plazos. Sin embargo, en su sitio web se establece que, generalmente, los casos pueden tomar entre 9 y 18 meses en completarse y que el plazo indicativo dispuesto en la Guía de Procedimiento es un año. Según el PNC, este apunta a concluir procesos de instancia específica en menos de 12 meses. En la práctica, el PNC ha concluido procedimientos dentro de un año, en línea con la Guía de Procedimiento, en cinco instancias específicas<sup>26</sup>. En una instancia específica, una evaluación inicial tomó 11 meses, lo que va más allá del plazo sugerido de tres meses en la Guía de Procedimiento<sup>27</sup>. La información sobre la extensión de los procesos es desconocida en otras cinco instancias específicas<sup>28</sup>.

### *Confidencialidad y Transparencia*

92. Las reglas procedimentales del PNC no incluyen información sobre confidencialidad o transparencia. Sin embargo, el PNC trazó su política de confidencialidad en detalle en una declaración finar para la instancia específica que involucró a Starbucks y a la CUT (2014). En esta instancia específica surgieron problemas cuando quien presentó conversó sobre la instancia específica en un evento con participantes externos. La empresa consideró esto como una violación de la política de confidencialidad para el proceso y sugirió que el PNC había actuado imparcialmente al permitir su presentación.

93. En la declaración final, el PNC cita el lenguaje de las Directrices Procedimentales que se relacionan con la confidencialidad y la buena fe y, luego, declara que la obligación de confidencialidad no se extiende al hecho de que existe la instancia específica o a las razones por las que se buscó la intermediación del PNC. Este además nota que "las partes quedan libres de realizar declaraciones públicas acerca del caso, siempre que la

<sup>26</sup> Paulina e Individuo (2015); Starbucks Coffee y CUT (2014); Grupo Ripley y UNI Global; Unilever y CUT (2005); Marine Harvest y Milieudefensie (2002)

<sup>27</sup> Proveedor de electricidad y Empresa familiar (2014)

<sup>28</sup> Empresa minera y Municipalidad (2014); Minera Escondida y Escapes Santander (2011); Empresa Zaldivar y Organización Sindical (2007); Banco Peruano del Trabajo y Confederación de Unión de Bancos de Chile Chile (2007); ISS Facility Services y CUT (2007);

información mencionada y discutida durante la mediación se resguarde"<sup>29</sup>.

94. Para mejorar la predictibilidad del proceso, el PNC debería aclarar su política sobre confidencialidad dentro de sus reglas de procedimiento. Para hacerlo, puede aprovechar la sólida explicación entregada dentro de la declaración final para Starbucks y CUT (2014).

### **Casillero 3. Starbucks y CUT**

En mayo de 2014, el PNC recibió una presentación desde dos organizaciones sindicales que decían que Starbucks Coffee Chile S.A. había violado las relaciones laborales e industriales, y las disposiciones sobre derechos humanos de las Directrices, a través de políticas antisindicales. El PNC entregó mediación que ambas partes aceptaron, y que involucró una serie de reuniones sobre asuntos acordados previamente. Lamentablemente, después de facilitar una reunión de mediación entre las partes, el PNC terminó el proceso de instancia específica en respuesta a las declaraciones hechas por la empresa, diciendo que la parte que presenta había violado disposiciones de confidencialidad y que el PNC había actuado imparcialmente.

A pesar de esto, se comentó que el PNC fue profesional en el manejo de la instancia específica y que entregó una excelente mediación de los asuntos. Las partes lograron llegar a un acuerdo con la otra con la emisión de una declaración final que entregó un análisis de los asuntos mencionados en la presentación y del proceso a la fecha. Este acuerdo representó un paso importante hacia el reconocimiento y la vinculación de Starbucks Coffee Chile S.A. con el sindicato de la empresa, que no había sido posible anteriormente a pesar de los diferentes procesos legales sobre el tema entre la organización sindical y la empresa. Este logro se atribuyó a la mediación liderada por el PNC y a la publicación de la declaración final. Una parte de la instancia específica comentó que usarían el mecanismo del PNC nuevamente y ha promovido su uso entre otras organizaciones.

### *Procesos paralelos*

95. Las reglas de procedimiento del PNC no incluyen información sobre procesos paralelos. Sin embargo, el PNC ha descrito su posición sobre procesos paralelos en varias declaraciones finales. Por ej., el PNC ha comentado que "la existencia de demandas pendientes relacionadas con instancias específicas (instancias no judiciales y no contenciosas) no se pueden considerar por el PNC como una excusa para no dirimir denuncias que se hayan presentado y que caigan dentro del alcance de su competencia"<sup>30</sup>. El PNC nunca se ha rehusado a una instancia específica en base a procesos paralelos.

### *Cooperación con otros PNC*

96. El PNC ha cooperado con otros PNC sobre el manejo de instancias específicas en diferentes ocasiones. Cinco instancias específicas manejadas por el PNC involucraron a empresas y asuntos con varias jurisdicciones implicadas<sup>31</sup>.<sup>31</sup> En estos casos, el PNC chileno notificó a los otros PNC pertinentes y los involucró en el manejo de la instancia específica. El PNC chileno también ha servido como PNC de apoyo en un caso manejado por el PNC noruego que se relacionó con el supuesto incumplimiento de las Directrices en la industria salmonera en Canadá y en Chile<sup>32</sup>.

<sup>29</sup> Id.

<sup>30</sup> Id.

<sup>31</sup> Paulinia e Individuo (2015); Grupo Ripley y UNI Global (2014); Minera Escondida Limitada y Escapes Santander (2011); Banco Peruano del Trabajo y Confederación de Unión de Bancos de Chile (2007) Marine Harvest y Milieudéfense et. al. (2002)

<sup>32</sup> Consulte Sociedad noruega para la conservación de la naturaleza y ForUM en relación con las actividades de Cermaq (2011) <https://mneguidelines.oecd.org/database/instances/no0005.htm>

	Hallazgos	Recomendaciones
3.1	Las reglas de procedimiento son relativamente breves y no entregan información detallada sobre aspectos importantes de los procesos.	Para mejorar la predictibilidad en el manejo de instancias específicas, el PNC debería desarrollar reglas completas y consistentes del procedimiento, según se establece en la Guía de Procedimiento de las Líneas Directrices de la OCDE. En particular, las reglas de procedimiento deberían entregar directrices sobre la evaluación inicial, confidencialidad y temas de transparencia, cómo se comparte la información entre las partes y públicamente, y plazos indicativos.
3.2	En situaciones donde se haya rechazado la mediación, el PNC ha cerrado el proceso de manera oportuna sin realizar un análisis de los asuntos en mayor profundidad.	Para poder aprovechar de mejor manera el proceso de la instancia específica donde una empresa decide no vincularse en la mediación, el PNC debería realizar esfuerzos para desarrollar declaraciones finales que sean lo más significativas posible. Esto podría involucrar un análisis independiente de los asuntos surgidos durante la presentación y las recomendaciones pertinentes.

## **ANEXOS**

**Anexo 1: Lista de organizaciones que respondieron al Cuestionario de Revisión por Pares del PNC**

Organización	
Academia	
1	Centro de Estudios Internacionales UC
2	Director Ejecutivo del Centro Vincular de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
3	Universidad de Chile
Empresas	
4	Confederación de la Producción y del Comercio (CPC)
5	Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)
6	Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)
ONG/Sociedad civil	
7	Acción Empresas
8	Centro Ecoceanos
9	Fundación Casa de la Paz
10	Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)
11	Fundación Multitudes
12	Pacto Global
13	Centro de Derechos Humanos
14	OECD Watch
15	Fundación Terram
Organización Sindical	
16	Central Unitaria de Trabajadores (CUT) (Vicepresidencia Internacional)
17	Federación Nacional de Sindicatos de Unilever
18	TUAC
19	Organización sindical de Starbucks Coffee Chile

Anexo 2: Lista de organizaciones que participaron de la visita a terreno de la revisión por pares

<b>Organización</b>
<b>Representantes gubernamentales</b>
Ministerio de Economía
Ministerio del Medioambiente
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Hacienda
Secretaría General de la Presidencia
Dirección de Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores
PROCHILE (Comisión comercial de Chile)
CORFO (Corporación de fomento de la producción)
INVESTCHILE
Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible
Ministerio de Justicia, Subsecretaría de Derechos Humanos
Fundación de Innovación Agrícola, FIA
Ministerio de Minería
Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC
Red Empresarial (SEP Chile) Ministerio de Economía
Ministerio de Energía
<b>Representantes Sector Privado</b>
Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)
SOFOFA (asociación Manufacturera)
UNILEVER
Starbuku
<b>Representantes Sociedad Civil</b>
Consejo para la Transparencia
Instituto Nacional de Derechos Humanos
Global Compact
Ecoceanos
<b>Representantes Sindicales</b>
Central Autónoma de Trabajadores (CAT)
Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
Sindicato Unilever
Sindicato Starbucks
Unión Nacional de Trabajadores (UNT)
<b>Representantes de Academia</b>
Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales
Centro de Derecho Ambiental, Universidad de Chile
Centro Vincular, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

**Anexo 4: Eventos promocionales organizados por el PNC de Chile, y de los que participó, en 2017**

Fecha	Título	Organizaciones (participantes o co-organizadores)	Objetivos de las reuniones
<b>14 JUN</b>	Presentación en el seminario "Derechos Humanos y Empresas. Estándares para Mejores Prácticas y Manejo de Riesgos"	Estudio jurídico Carey & Cía.	Para presentar las Directrices y las funciones del PNC.
<b>5 JUL</b>	Presentación en el Comité Internacional	Cámara Nacional de Comercio (CNC)	Presentación general de las funciones, objetivos y desafíos del PNC; presentación de los contenidos principales de las Directrices de la OCDE.
<b>4 AGO</b>	Puntos Nacionales de Contacto (PNC) con la OCDE. Mecanismo de Remediación Estatal No Judicial para Empresas Multinacionales.	Centro Vincular de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), CEPAL	Para compartir la experiencia de países pares y la perspectiva del PNC chileno después del proceso de revisión por pares.
<b>2-3 OCT</b>	Seminario regional: Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	TUAC - FES Central Unitaria de Trabajadores (CUT)	Orientación - construcción de capacidad para organizaciones sindicales nacionales
<b>12 OCT</b>	Presentación en el Comité de Sostenibilidad	Cámara de Comercio de Santiago	Para presentar las Directrices y las funciones del PNC
<b>12 OCT</b>	Reunión informativa del PNC	Central Autónoma de Trabajadores (CAT)	Para presentar las Directrices y las funciones del PNC
<b>25 OCT</b>	Reunión informativa del PNC	Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)	Para presentar las Directrices y las funciones del PNC

**Anexo 5: Visión general sobre Instancias Específicas manejadas por el PNC chileno como PNC líder**

<b>No.</b>	<b>Empresa</b>	<b>Quien presenta</b>	<b>País anfitrión</b>	<b>Capítulo de las Directrices</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Fecha de cierre</b>	<b>Resultado</b>
1	Paulinia	Individuo	Brasil, Chile, Venezuela	Relaciones laborales e industriales, Derechos humanos	15 de mayo de 2015	11 de agosto de 2015	No aceptado porque el caso trataba de un contrato de empleo firmado hace 40 años y solicitaba un remedio específico.
2	Empresa minera	Municipalidad	Chile	Ambiente	6 de noviembre de 2014	9 de diciembre de 2014	Concluyó después que el postulante notificó al PNC que ellos y la empresa multinacional estaban negociando un acuerdo sobre el asunto.
3	Proveedor de electricidad	Empresa familiar	Chile	Ambiente	20 de mayo de 2014	15 de abril de 2015	No aceptado porque el asunto trataba con cuestiones legales
4	Starbucks Coffee	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)	Chile	Relaciones laborales e industriales, Derechos humanos	29 de mayo de 2014	1 de junio de 2015	Concluyó con el acuerdo entre las partes y cambios en las políticas de la empresa.

No.	Empresa	Quien presenta	País anfitrión	Capítulo de las Directrices	Fecha de presentación	Fecha de cierre	Resultado
5	Grupo Ripley	UNI Global Union y UNI Americas a nombre de Grupo Ripley SA Perú (SUTRAGRISA)	Perú	Relaciones laborales e industriales, Derechos humanos	3 de junio de 2014	9 de diciembre de 2014	Concluyó después de que la empresa no aceptara la oferta de mediación
6	Minera Escondida Limitada	Escapes Santander (Empresa)	Chile	Interés de consumo, relaciones laborales e industriales, políticas generales, derechos humanos, ciencia y tecnología	19 de diciembre de 2011	Desconocido	No se aceptó, pero se ofreció la mediación, que fue rechazada por la empresa.
7	Empresa Zaldivar	Organización Sindical	Chile	Relaciones laborales e industriales, Ambiente	2 de julio de 2007	Desconocido	No aceptado debido al hecho de que la organización sindical no realizó una presentación formal.
8	Banco peruano del trabajo	Sindicatos de Chile, Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), Fundación Cenda, Lugares	Perú	Relaciones laborales e industriales	1 de julio de 2007	Desconocido	Aceptado, pero transferido posteriormente al PNC de Canadá ya que el banco en cuestión lo compró una empresa multinacional canadiense.

<b>No.</b>	<b>Empresa</b>	<b>Quien presenta</b>	<b>País anfitrión</b>	<b>Capítulo de las Directrices</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Fecha de cierre</b>	<b>Resultado</b>
9	ISS Facility Services	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)	Argentina	Relaciones laborales e industriales	9 de abril de 2007	Desconocido	Concluyó debido a la falta de acción de las partes de las organizaciones sindicales.
10	UNILEVER	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)	Chile	Relaciones laborales e industriales, Ambiente	8 de junio de 2005	1 de noviembre de 2005	Concluyó con acuerdo entre las partes, incluyendo la compensación.
11	Marine Harvest Chile S.A.	Milieudefensie y Ecocéanos	Chile	Relaciones laborales e industriales, Ambiente	Septiembre de 2002	Octubre de 2003	Concluyó con recomendaciones y un plan de acción.